



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXII - VI LEGISLATURA - 13 de diciembre de 2003 - Número 63 - Página 667

## SUMARIO

**Página**

### 1. PROYECTOS DE LEY

#### Dictamen de la Comisión

- |   |     |
|---|-----|
| - De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004.<br>[6L/1100-0001] | 668 |
| - De Medidas Administrativas y Fiscales.<br>[6L/1000-0001]  | 668 |

\*\*\*\*\*

**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2004.

[6L/1100-0001]

Dictamen de la Comisión.

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, número 6L/1100-0001.

Santander, 12 de diciembre de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García

[6L/1100-0001]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, se ha reunido los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2003, para proceder al

estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, número 6L/1100-0001 publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 58, correspondiente al día 5 de diciembre de 2003; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y emite el preceptivo Dictamen a que se refieren los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del citado Reglamento se remite a V.E., a los efectos de la tramitación procedente, el siguiente Dictamen:

**DICTAMEN**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2004**

Aprobar, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2004, número 6L/1100-0001, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 58, de fecha 5 de diciembre de 2003, salvo en lo que respecta a la variación que se produce en la Sección 10 (Consejería de Sanidad y Servicios Sociales) como consecuencia de la la aprobación de la siguiente enmienda:

Enmienda	Sec	Ser	Programa	Concepto	Alta (euros)	Baja (euros)	Pág. BOPCA
263-45 S-R	10	06	313D	461.04	-	*****	446
		06	313D	461	*****	-	446

TEXTO QUE SE PROPONE:

461 AYUNTAMIENTOS DE CASTRO URDIALES Y VILLAVERDE DE TRUCÍOS.

Santander, 12 de diciembre de 2003

La Presidenta de la Comisión, Fdo.:Sofía Juaristi Zalduendo.- La Secretaria de la Comisión, Fdo.: María Rosa Valdés Huidobro.

-----

DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.

[6L/1000-0001]

Dictamen de la Comisión.

**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de

Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de medidas administrativas y fiscales, número 6L/1000-0001.

Santander, 12 de diciembre de 2003

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Miguel Ángel Palacio García

[6L/1000-0001]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria, se ha reunido el día doce de diciembre de dos mil tres para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de medidas administrativas y fiscales, número 6L/1000-0001; así como el estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y emite el preceptivo Dictamen al que se refieren los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del citado Reglamento se remite a V.E.,

a los efectos de la tramitación procedente, el siguiente Dictamen:

DICTAMEN

**PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES**

Aprobar, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de medidas administrativas y fiscales, número 6L/1000-0001, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 58, de fecha 5 de diciembre de 20003.

Santander, 12 de diciembre de 2003

La Presidenta de la Comisión, Fdo.: Sofía Juaristi Zalduendo.- La Secretaria de la Comisión, Fdo.: María Rosa Valdés Huidobro.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*